

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

El apartado 1 del artículo 3 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, modificado por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, especifica que el servicio público de radiodifusión sonora se podrá prestar a través de diferentes tipos de emisoras, comerciales, culturales y municipales. La convocatoria objeto de este Acuerdo se refiere a las emisoras comerciales, que según su apartado 2 son aquellas emisoras cuya concesión se otorga a personas físicas o jurídicas de carácter privado que tienen como finalidad la gestión comercial del servicio a través de la difusión de cualquier tipo de programación, cuya fórmula de financiación se realiza indistintamente mediante la emisión de publicidad o empleando fórmulas de patrocinio comercial.

El artículo 11 del mismo Decreto establece que el otorgamiento de la concesión para la explotación de este tipo de emisoras se realizará mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El marco jurídico previsto en el Decreto para la convocatoria y adjudicación de concesiones garantiza el pluralismo de los medios de comunicación social, concretamente en el ámbito de la radiodifusión sonora, como valor fundamental para el proceso de formación de una opinión pública libre, de los ciudadanos y ciudadanas andaluces. En este sentido la

presente convocatoria desarrolla el régimen de concurrencia y de libre competencia para los licitadores interesados en la obtención de las concesiones, garantizando una oferta plural y diversa acorde con la demanda de los ciudadanos.

Las frecuencias correspondientes a las concesiones de carácter comercial que se convocan a través del presente Acuerdo son las previstas para la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia aprobado por el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

2. Convocar el concurso público para la adjudicación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en las localidades y frecuencias que se indican en el Anexo 1 y con las especificaciones recogidas en el Anexo 2.

3. La tramitación del expediente del concurso público convocado por el presente Acuerdo corresponderá a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOCALIDADES, FRECUENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CONCESIONES OBJETO DE CONCURSO

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	PoI	DR
ALMERÍA	1	Almería	88.2	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	2	Almería	90.8	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	3	Almería	98.1	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	4	Cuevas Almanzora	95.7	001W5300	37N1600	206	200.0	0.500	M	N
	5	Cuevas Almanzora	98.7	001W5300	37N1600	206	200.0	0.500	M	N
	6	Dalías Ejido	89.2	002W4600	36N4400	76	100.0	1.000	M	N

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
CÁDIZ	7	Algeciras	93.0	005W2200	36N1300	222	250.0	4.000	M	N
	8	Algeciras	96.6	005W2200	36N1300	222	250.0	4.000	M	N
	9	Barbate	100.7	005W5900	36N1300	160	180.0	0.500	M	N
	10	Cádiz	104.1	006W1300	36N3800	75	100.0	4.200	M	N
	11	Jerez Frontera	106.8	006W0700	36N4000	80	100.0	4.200	M	N
	12	Medina Sidonia	89.8	005W5200	36N2800	125	100.0	1.000	M	N
	13	Puerto Sta. María	101.4	006W1300	36N3800	75	95.0	2.000	M	N
	14	Sanlúcar Barrameda	88.1	006W2100	36N4400	70	90.0	1.000	M	N
	15	Ubrique	106.7	005W2700	36N4100	430	150.0	1.200	M	N
CÓRDOBA	16	Córdoba	102.0	004W5000	37N5600	560	300.0	8.000	M	N
	17	Córdoba	106.7	004W5000	37N5600	560	300.0	8.000	M	N
	18	Lucena	97.3	004W2800	37N2300	700	180.0	2.000	M	N
	19	Pozoblanco	92.0	004W5100	38N2300	660	150.0	1.200	M	N
GRANADA	20	Almuñécar	97.6	003W4200	36N4500	100	120.0	0.400	M	N
	21	Baza	94.6	002W4900	37N3400	1400	600.0	0.600	M	N
	22	Granada	90.7	003W3500	37N1200	900	300.0	8.000	M	N
	23	Granada	103.4	003W3500	37N1200	900	300.0	8.000	M	N
	24	Guadix	90.8	003W0700	37N1900	1000	150.0	2.000	M	N
	25	Huésca	93.5	002W3300	37N5000	1360	500.0	1.000	M	N
	26	Motril	96.1	003W2500	36N4600	700	600.0	2.000	M	N
	27	Santa Fe	87.6	003W4300	37N1400	730	200.0	0.500	M	N
	28	Santa Fe	95.8	003W4300	37N1400	730	200.0	0.500	M	N
HUELVA	29	Bollullos Condado	92.1	006W3300	37N2100	140	75.0	0.400	M	N
	30	Huelva	89.9	006W5300	37N1300	30	50.0	4.000	M	N
	31	Huelva	91.3	006W5300	37N1300	30	50.0	4.000	M	N
	32	Valverde Camino	87.6	006W4500	37N3500	300	150.0	0.400	M	N
JAÉN	33	Andújar	94.2	004W0100	38N0600	600	300.0	2.000	M	N
	34	Beas Segura	90.3	002W4800	38N1700	1200	600.0	1.000	M	N
	35	Jaén	90.9	003W4900	37N4600	700	300.0	4.000	M	N
	36	Jaén	95.3	003W4900	37N4600	700	300.0	4.000	M	N
	37	Linares	102.3	003W3700	38N0600	448	200.0	2.000	M	N
	38	Martos	100.2	003W5800	37N4300	700	300.0	1.000	M	N
	39	Úbeda	104.3	003W2300	38N0100	800	450.0	2.000	M	N
	40	Úbeda	106.5	003W2300	38N0100	800	450.0	2.000	M	N
MÁLAGA	41	Antequera	100.0	004W3100	36N5700	800	300.0	1.000	M	N
	42	Benalmádena	91.0	004W3600	36N3600	400	300.0	0.500	M	D
	43	Málaga	102.4	004W3600	36N3600	500	300.0	8.000	M	D
	44	Marbella	95.4	004W4600	36N3200	250	270.0	2.000	M	D
	45	Marbella	105.3	004W4600	36N3200	250	270.0	2.000	M	D
	46	Mijas	88.5	004W3900	36N3600	660	75.0	0.100	M	N
	47	Ronda	95.5	005W0800	36N4200	850	200.0	2.000	M	N
	48	Torremolinos	101.7	004W3100	36N3800	150	150.0	0.500	M	N
	49	Vélez-Málaga	104.2	004W0800	36N4500	230	250.0	2.000	M	N

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
SEVILLA	50	Alcalá Guadaíra	106.5	005W4900	37N2100	100	75.0	2.000	M	N
	51	Écija	100.1	005W0300	37N3300	150	75.0	2.000	M	N
	52	Sanlúcar Mayor	98.4	006W1100	37N2300	150	100.0	0.500	M	N
	53	Saucejo	92.5	004W5800	37N0600	480	150.0	0.200	M	N
	54	Utrera	98.1	005W4500	37N1100	75	75.0	2.000	M	N

Cod = código administrativo

Localidad = zona de servicio

Frec = frecuencia de emisión en Mhz.

Longitud, Latitud, Cota (m) = coordenadas geográficas de ubicación del transmisor.

HEFM = altura efectiva máxima en metros.

PRA = potencia radiada aparente total máxima en kilowatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

Pol = polarización de la emisión (M: mixta, V: vertical).

DR = característica de radiación (D: directiva, ND: no directiva).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comunicación Social, Avda. de la Borbolla, 1. 41071, Sevilla. Tfno: 955 001 109.

2. Objeto del contrato: El otorgamiento de concesiones administrativas para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantía provisional: La garantía provisional que tendrá que depositar el licitador, es la establecida en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estará a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de solicitudes en el horario normal de oficinas en el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, sita en la Avenida de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla. Igualmente dicho Pliego podrá consultarse y obtenerse accediendo a la página web de la Consejería de la Presidencia.

b) Para aquellas personas que lo soliciten, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se les enviará por correo ordinario o electrónico.

c) Información administrativa y técnica.

Servicio de Radiodifusión y Televisión.

Dirección General de Comunicación Social

Avda. de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla.

Teléfono: 955 001 109. Fax: 955 001 022.

E-mail: infofm.cpre@juntadeandalucia.es.

6. Requisitos específicos del contratista: Los licitadores tendrán que justificar la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en la forma que se establece en el punto 1.10 de la base 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, finalizando a las 20,00 horas del último día del plazo.

b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar será la establecida en las bases 9 y 10 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones .

c) Lugar de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071, Sevilla. También podrán presentarse las proposiciones en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios ascienden a 6.000 euros, que serán abonados a prorrata por los que resulten adjudicatarios.

10. Apertura de ofertas: Concluidos los trabajos a que se refiere la base 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en el día que se señale al efecto, tendrá lugar un acto público debidamente anunciado en el que la Mesa de Contratación notificará el resultado sobre la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, y procederá a la apertura de las ofertas técnicas (sobre B) de los licitadores que hayan sido admitidos al concurso.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la edición del año 2007.

En su actual configuración, los Premios «C» de Consumo de Andalucía, regulados por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 8 de septiembre de 2006, han sido instituidos con carácter anual y con seis modalidades. Su finalidad no es otra que la de distinguir a las personas físicas o jurídicas, ya fueren de naturaleza pública o privada, así como a las instituciones o colectivos que, realizando el ejercicio de su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hubieren destacado bien por su labor de defensa de los consumidores y usuarios, bien por la de mejora la calidad y transparencia en las relaciones de mercado, sin olvidar las desarrolladas en medios de comunicación resaltando los valores del ámbito del consumo en Andalucía o las de investigación e innovación en materias relacionadas con la esfera del consumo.